

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 2 3 6 7 /

EN CONCON, 2 6 SEP 2017

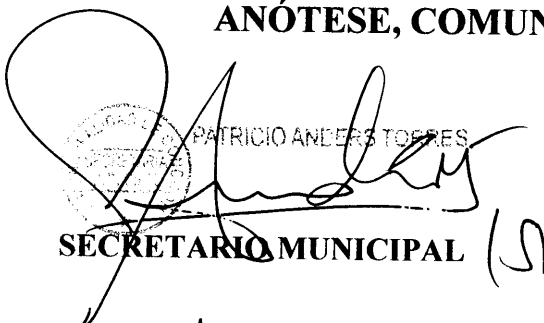
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A) La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) Decreto Presupuestario N° 058 de 23 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal 2017.
- D) Ingreso N°3744, de fecha 12 de septiembre 2017.
- E) Programa de actividad “Aniversario Villa Primavera”

DECRETO:

1. **DECRÉTESE**, como actividad municipal la actividad denominada “Aniversario Villa Primavera” a realizarse los días 23 de septiembre y 28 de octubre de 2017, en el sector de la Villa Primavera, Concón.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la Eventos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE